



# Resolución Ministerial

**849-2003 MTC/02**

Lima,  
Lima, 09 de octubre de 2003

## **CONSIDERANDO:**

Que, en aplicación de la Ley N° 27619 y sus normas reglamentarias aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se expidió la Resolución Ministerial N° 790-2003-MTC/02, de fecha 23 de setiembre del 2003, autorizando el viaje del señor Oscar Gustavo Camino Freundt, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 11 al 13 de octubre del 2003, para realizar chequeos técnicos en simulador de vuelo del equipo Airbus 320 al personal aeronáutico propuesto por la empresa Taca Perú S.A.;

Que, a través de la Carta GO 262/03, del 03 de octubre del 2003, en el marco del Procedimiento N° 5 de la sección correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil (Evaluación de Personal), establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC, la empresa Taca Perú S.A. solicita a la Dirección General de Aeronáutica Civil, efectuar chequeos en simulador de vuelo del equipo Airbus 320, en la ciudad de Miami, a sus tripulantes Abraham Gonzales y Roberto Fernandini;

Que, conforme se desprende del Recibo de Acotación N° 4594, la empresa Taca Perú S.A. ha cumplido con el pago del derecho de tramitación correspondiente al Procedimiento a que se refiere el considerando anterior;

Que, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ha emitido la Orden de Inspección N° 1504-2003-MTC/12.04-SDO, designando al Inspector Oscar Gustavo Camino Freundt para realizar los chequeos técnicos en simulador de vuelo del equipo Airbus 320 al personal aeronáutico propuesto por la empresa Taca Perú S.A., en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 14 al 17 de octubre de 2003;

Que, con Memorandum N° 0779-2003-MTC/12, la Dirección General de Aeronáutica Civil manifiesta la necesidad de ampliar el período de estadía del señor Oscar Gustavo Camino Freundt en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, según la autorización otorgada mediante la Resolución Ministerial N° 790-2003-MTC/02, para que pueda llevar a cabo, los chequeos técnicos en simulador de vuelo solicitados por la empresa Taca Perú S.A., a través de la Carta GO 262/03;



Que, para tal efecto, se requiere modificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución Ministerial N° 790-2003-MTC/02, ampliando la estadía inicialmente autorizada al Inspector Oscar Gustavo Camino Freundt e incluyendo los gastos adicionales por concepto de viáticos que irroge la referida ampliación;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27791, los Decretos de Urgencia N° 017-2003 y N° 019-2003 y Decreto Supremo 047-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único .-** Modifíquense los artículos 1º y 2º de la Resolución Ministerial N° 790-2003-MTC/02, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**"Artículo 1º.-** Autorizar el viaje del señor Oscar Gustavo Camino Freundt, Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 11 al 17 de octubre de 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, habiendo sido íntegramente cubierto por la empresa Taca Perú S.A a través de los Recibos de Acotación N° 3873, 4050, 4187 y 4594, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US\$ 1,540.00
Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$ 28.24"

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
**Eduardo Iriarte Jiménez**

Ministro de Transportes y Comunicaciones

